

RESOLUCION No. 92-2-1-1 0002165

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92319 de 23 de octubre 1992; ADM 89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de junio de 1992 se ha otorgado ante el, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía Anónima PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA;

QUE la señora Jenny Vásquez Teves de Heidenreich, en su calidad de gerente de la compañía con el patrocinio del abogado César Holguín Espinel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1729 del 17 de septiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 92-2-1-1 0002165

PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA

ta de lo ordenado en esta resolución a toda inscripción que se realice en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y dos.

orden de inscripción de mil novecientos ochenta y dos.

la presente resolución a toda inscripción que se realice en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y dos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que al Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de julio de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio Principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18^{va} SEP 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DadeCh./jid.
DL:AGM.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.905 a 19.906, Número 2.475 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 18.955 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

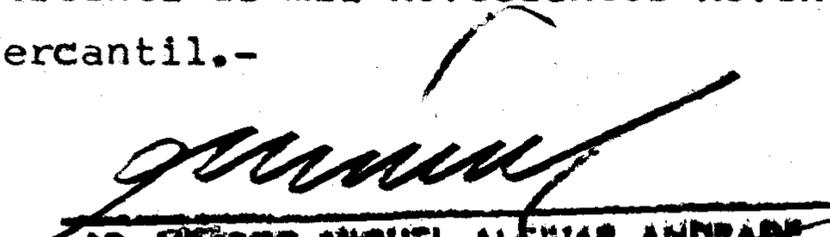
AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó no -

3000000

2015000

ta de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.747 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

